



SEGURO ESCOLAR

Asistencia médica: atención de primeros auxilios

Esta atención resuelve los pequeños problemas que se presentan diariamente y que son ineludibles en la tarea escolar, donde conviven durante muchas horas un gran número de niños alegres, inquietos y juguetones. En ningún momento puede este servicio sustituir las obligaciones y responsabilidades de los padres.

Las prestaciones que se puedan dar en el colegio hacen referencia a pequeñas curas, leves dolores de cabeza, medicaciones indicadas por parte de los padres, indisposiciones transitorias, etc. También se prestan servicios urgentes que deben ser atendidos en clínicas y hospitales; sólo se realizan en ausencia de la familia y siempre que no se haya podido contactar con los padres.

Todos sabemos de los riesgos que conlleva una toma de decisiones ante un accidente, y nadie como los padres para esas circunstancias.

Todos deseamos que cualquier alumno reciba la mejor asistencia posible de acuerdo a los criterios y valoraciones de los padres.

Seguro escolar de accidentes

Todos los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato, estarán acogidos a un seguro escolar. Seguros "Cifuentes y Junquera" S.L.

Accidentes garantizados

Los accidentes que los alumnos sufran dentro del recinto del Colegio o fuera de él cuando, en este último caso, realicen paseos, excursiones, salidas para convivencias y cualesquiera otras actividades extraescolares, siempre que sean organizadas por el Colegio, bajo la vigilancia de tutores mayores de edad.

También se cubre los accidentes de los alumnos durante el trayecto normal que sigan los alumnos desde su domicilio al colegio o viceversa, bien a pie o utilizando medios normales de transporte, excluidos ciclomotores y motocicletas.

El asegurador no cubrirá en ningún caso los accidentes no fortuitos producidos durante el trayecto, o sea, provocados por juegos, riñas, empujones, acuzamientos de

animales, ejercicios acrobáticos, competencias, desafíos, etc., ni el uso de motocicletas, vayan o no conducidas por el asegurado.

No se cubren los accidentes de los alumnos en deportes de alto riesgo.

Extensión de la garantía de asistencia sanitaria.

La póliza cubre la asistencia sanitaria que los alumnos accidentados necesiten durante los 365 días siguientes al del accidente.

La asistencia sanitaria garantizada incluye los honorarios médicos, gastos de hospitalización, radiografías, medicación dentro de la clínica u hospital, así como la prescrita por el médico en la primera intervención.

Información: Telf.: 983 26 16 66.

Centro Médico: Dispensario de la Mutua Universal. C/ Angustias 19, bajos.

Horario: De lunes a viernes de 8'00 a 20'00 horas.